



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión
65 y la protección de los derechos en los beneficiarios del
Distrito de Torata, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Barrera Condori, Madeleine Eneida (orcid.org/0009-0007-3886-7178)

ASESOR:

Mg. Rodriguez Garcia, Alexander Maximo (orcid.org/0000-0003-0579-6485)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y
Jurisdicción Constitucional y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA - PERÚ

2024

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mis padres, quienes han sido mi fuente inagotable de apoyo, amor y motivación. A ustedes les debo todo lo que soy y cada logro que alcanzo.

Vuestra confianza en mí y vuestro constante aliento han sido la fuerza impulsora detrás de este estudio.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi profundo agradecimiento por la orientación experta, paciencia y sabiduría durante todo el proceso de investigación. Sus consejos y comentarios han sido invaluable para la culminación de este trabajo.

También quiero agradecer sinceramente a mis amigos y compañeros de clase, por su colaboración, motivación y por estar siempre dispuestos a intercambiar ideas y conocimientos.

Agradezco a todas las fuentes de información y personas que facilitaron el acceso a recursos necesarios para llevar a cabo esta investigación.

Por último, pero no menos importante, agradezco a todos aquellos que, de una u otra manera, contribuyeron a este trabajo, ya sea con su inspiración, comprensión o aliento. Sin su apoyo, este estudio no habría sido posible.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RODRIGUEZ GARCIA ALEXANDER MAXIMO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la Protección de Derechos en los beneficiarios del Distrito de Torata-2022", cuyo autor es BARRERA CONDORI MADELEINE ENEIDA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 07 de Mayo del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RODRIGUEZ GARCIA ALEXANDER MAXIMO DNI: 18069488 ORCID: 0000-0003-0579-6485	Firmado electrónicamente por: ARODRIGUEZGA22 el 20-05-2024 13:06:14

Código documento Trilce: TRI - 0746122





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, BARRERA CONDORI MADELEINE ENEIDA estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la Protección de Derechos en los beneficiarios del Distrito de Torata-2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MADELEINE ENEIDA BARRERA CONDORI DNI: 41359035 ORCID: 0009-0007-3886-7178	Firmado electrónicamente por: MADELEINEB el 07- 052024 15:55:06

Código documento Trilce: TRI - 0746120

v

Índice de Contenidos

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LA AUTORA.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA	13
3.1 Tipo, enfoque y diseño de investigación	13
3.2 Variables y operacionalización	13
3.3 Población, muestra y muestreo	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	15
3.5 Método de análisis de datos.....	16
3.6 Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	18
4.1. Análisis descriptivo por variable y dimensiones	18
4.2. Prueba de normalidad	24
4.3. Estadística inferencial para contrastación de hipótesis.....	25
V. DISCUSIÓN	28
VI. CONCLUSIONES	31
VII. RECOMENDACIONES.....	32
REFERENCIAS.....	33
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	15
Tabla 2.....	16
Tabla 3.....	18
Tabla 4.....	19
Tabla 5.....	19
Tabla 6.....	20
Tabla 7.....	21
Tabla 8.....	22
Tabla 9.....	23
Tabla 10.....	24
Tabla 11.....	25
Tabla 12.....	26
Tabla 13.....	27
Tabla 14.....	28

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	18
Figura 2.....	19
Figura 3.....	20
Figura 4.....	21
Figura 5.....	22
Figura 6.....	23
Figura 7.....	24

RESUMEN

Este trabajo de investigación lleva por título “**Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022**”, tuvo como objetivo general: Determinar la relación entre la Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022; y sus específicos: (a) Determinar la relación entre la Gestión de Pensión 65 y los derechos civiles y políticos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022; (b) Determinar la relación entre la Gestión de Pensión 65 y los derechos económicos, sociales y culturales en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022; y (c) Determinar la relación entre la Gestión de Pensión 65 y los derechos colectivos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022. Esta investigación tuvo un enfoque cuantitativo, tipo básica, el diseño no experimental – transversal – correlacional – bivariable; por lo que finalmente se demostró que la Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 se relaciona de forma positiva muy fuerte y significativa con la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

Palabras claves: Pensión 65, gestión, programas, beneficiarios.

ABSTRACT

This research work is titled "**Management of the National Solidarity Assistance Program Pensión 65 and the protection of the rights of the beneficiaries of the district of Torata, 2022**", its general objective was: Determine the relationship between the Management of the National Assistance Program Solidarity Pension 65 and the protection of the rights of the beneficiaries of the Torata district, 2022; and its specifics: (a) Determine the relationship between Pension Management 65 and civil and political rights in the beneficiaries of the Torata district, 2022; (b) Determine the relationship between Pension Management 65 and economic, social and cultural rights in the beneficiaries of the Torata district, 2022; and (c) Determine the relationship between Pension Management 65 and collective rights in the beneficiaries of the Torata district, 2022. This research had a quantitative approach, basic type, non-experimental – transversal – correlational – bivariate design; Therefore, it was finally demonstrated that the Management of the National Solidarity Assistance Program Pension 65 is related in a very strong and significant positive way to the protection of the rights of the beneficiaries of the district of Torata, 2022.

Keywords: Pension 65, management, programs, beneficiaries.

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto a nivel internacional los Programas de Seguridad Social se enfocan en la protección social que abarcan beneficios para la jubilación y la vejez, proporcionando un ingreso regular a los adultos mayores; mientras que la protección de los derechos de aquellos que reciben beneficios de programas de asistencia financiera y social, hacen referencia a la protección social, considerándose las medidas tomadas y políticas implementadas para garantizar que los beneficiarios tengan acceso a sus derechos humanos básicos.

La Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2020) expresó que los programas de pensiones no contributivas constituyen un paso de gran relevancia hacia la ampliación de la protección social de alcance universal. Este proceso demuestra la dedicación por parte del gobierno de garantizar el bienestar de los individuos de edad avanzada y sus familias. Las pensiones no contributivas destinadas a este grupo de población no deben considerarse como parte de una política de asistencia, sino más bien como una iniciativa orientada a generar cambios en el tejido social, cuyos efectos positivos han sido observados en diversos países. A nivel internacional, diferentes naciones han implantado programas de pensiones no contributivas con objetivos de política pública que van desde la reducción de la pobreza hasta la disminución de desigualdades y el fortalecimiento del capital humano. Estos programas pueden ser diseñados en función de su alcance, abarcando a todos los individuos de edad avanzada a partir de un punto específico o bien dirigidos a grupos focalizados. En este último grupo, se destacan al menos cuatro métodos de focalización: (i) basados en la situación de pobreza o riesgo social; (ii) establecidos mediante la evaluación de recursos económicos; (iii) centrados en criterios de selección particulares; o (iv) dirigidos a lograr la universalización para aquellos que no accedieron a pensiones contributivas.

En Ecuador Salas et al. (2020) señalaron que los programas no contributivos, responden a una política social que se fundamenta en la perspectiva del bienestar, orientado a abordar las necesidades de grupos marginados en la sociedad, entre los cuales se abarcan viviendas que están por debajo del umbral de pobreza, individuos con limitaciones y adultos mayores. En el contexto ecuatoriano, este programa se denominó Bono de Desarrollo Humano (BDH).

Para Montiel (2020) indicó que las modificaciones en el ámbito de la Seguridad Social tuvieron como objetivo principal brindar mayores oportunidades de inclusión a los adultos mayores. Estas reformas buscaron potenciar el acceso a servicios de atención sanitaria y elevar su calidad para este segmento de la población.

Por su parte Cifuentes (2021) desde Chile manifiesta que los programas no contributivos son un sistema de pensiones que proporciona beneficios al alcanzar la edad designada por la OMS y las leyes para ser considerado como adulto mayor. La edad que se considera como punto de partida es de 65 años.

En el contexto peruano, se cuenta con el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 [Pensión 65], que ha generado un gran efecto en la vida de muchos ancianos en Perú., proporcionándoles una sólida red de seguridad económica y mejorando su bienestar general de manera significativa.

De acuerdo a Pinedo (2020) Pensión 65 tiene su enfoque en la mejora del bienestar de los favorecidos, demostrando su impacto en la gestión al abordar los requisitos esenciales como la alimentación y vestimenta de los beneficiarios, sin embargo, va más allá al priorizar la optimización de la salud en los adultos mayores; esto se logra al facilitar su acceso al sistema de salud público a través de campañas y charlas médicas, así como al proporcionar servicios médicos sin costo a través del Sistema Integral de Salud; asimismo, Aldana et al. (2022) refiere que tiene impacto positivo porque incrementó el gasto per cápita de los beneficiarios, respecto a su consumo de alimento, donde, el 33,1% de la subvención es destinada para ello; de igual forma, Gertler y Galiani (2016) indican que el programa disminuyó en 9% la depresión, incremento en 40% el consumo en hogares con beneficiarios, y descendió en 4% los adultos mayores dedicados a efectuar labores remuneradas; Bernal y Olivera (2019) demostraron que el programa contribuyó a mejorar el bienestar mental, mejoramiento de ingesta, disminución de actividad física y más acceso a servicios de salud.

Por su parte Mejía (2020) sostiene que Pensión 65 suministrar apoyo económico a individuos de 65 años en adelante a través de un bono financiero. Sin embargo, a pesar de esta intención, se presentan obstáculos vinculados a la gestión administrativa y las instalaciones disponibles. Esto provoca que los beneficiarios frecuentemente enfrenten retrasos al recibir su asistencia económica estatal, lo cual

difiere de los plazos inicialmente planificados. Además, no solo se limita a cubrir necesidades básicas, sino que también aprovecha los conocimientos de los adultos mayores. Esto fomenta la idea de que estos saberes pueden beneficiar a la comunidad en general, dando lugar a un intercambio intergeneracional que preserva la identidad comunitaria. Este enfoque, llamado "saberes productivos", realza el papel de los ancianos, favoreciendo su inclusión en la sociedad y su nivel de vida.

Según informó el director del Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (2016), en nuestro país el Programa Social Pensión 65, desempeña un papel significativo dado que permite reducir los niveles de pobreza entre este grupo de población particularmente vulnerable. Habiendo brindado su apoyo al 21,6% de la población adulta mayor, lo cual representa un aumento de 1.3% en contraste con el período análogo del año previo. En términos de género, el programa ha beneficiado al 23,2% de las mujeres y al 19,7% de los hombres. Conforme a los resultados conseguidos en el Censo Nacional de Familias durante el primer trimestre de 2016, el 61.7% de la población de áreas rurales y son mayores de 60 años ha sido receptora de los beneficios de Pensión 65, mostrando un incremento de 1.7%, respecto al trimestre correspondiente al 2015. En función del género, este respaldo ha alcanzado al 56,7% de los hombres y al 65,7% de las mujeres.

Dentro del área del distrito de Torata, Pensión 65 (2023) ha colocado un punto de pago, puesto en funcionamiento el 18 de abril. El propósito fundamental de esta iniciativa es mejorar la posibilidad de acceder a la ayuda económica destinada a los adultos mayores que residen en zonas de difícil alcance, evitando que deban emprender largos viajes hasta las sucursales del Banco de la Nación en las áreas urbanas de Moquegua o Arequipa para recibir su pago. Este nuevo punto de pago no solo simplifica el proceso de cobro de la subvención para los adultos mayores, sino que también se aprovecha como un espacio para brindar otros servicios, como la distribución de lentes de lectura en el contexto de la Campaña "Para Verte Mejor".

Por lo tanto, el problema general fue: ¿Cuál es la relación entre la Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022? y como específicos: (a)

¿Cuál es la relación entre la Gestión de Pensión 65 y los derechos civiles y políticos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022?; (b) ¿Cuál es la relación entre la Gestión de Pensión 65 y los derechos económicos, sociales y culturales en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022?; y (c) ¿Cuál es la relación entre la Gestión de Pensión 65 y los derechos colectivos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022?

La presente investigación tuvo por justificación: (a) teórica, siendo de gran relevancia debido a que portará al conocimiento académico sobre la relación entre programas de asistencia social y la protección de los derechos de las personas vulnerables, específicamente de los adultos mayores; (b) práctica, este estudio tiene un valor significativo para el distrito de Torata y para las políticas públicas en general. La información obtenida a través de esta investigación permitirá optimizar la administración de Pensión 65, garantizando una mayor defensa de sus derechos; (c) metodológica, al utilizar un enfoque correlacional para examinar la vinculación entre la administración de Pensión 65 y la garantía de los derechos de los beneficiarios. Lo que permitirá una comprensión más completa de los vínculos entre estos aspectos; (d) Social, este estudio es relevante ya que abordará la situación de una población vulnerable, los adultos mayores, que a menudo enfrentan dificultades económicas y de acceso a servicios esenciales. Al investigar de qué manera el Pensión 65 afecta en la preservación de sus derechos, se contribuye al bienestar y dignidad de esta comunidad. Los resultados conseguidos permitirán garantizar una gestión eficiente de programas de asistencia social que protejan los derechos fundamentales de los beneficiarios.

Planteándose como objetivo general: Determinar la relación entre la Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022; y sus específicos: (a) Determinar la relación entre la Gestión de Pensión 65 y los derechos civiles y políticos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022; (b) Determinar la relación entre la Gestión de Pensión 65 y los derechos económicos, sociales y culturales en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022; y (c) Determinar la relación entre la Gestión de Pensión 65 y los derechos colectivos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

Asimismo, se planteó como hipótesis general: La Gestión del Programa

Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 se relaciona significativamente con la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022. y específicas: (a) La Gestión de Pensión 65 se relaciona significativamente con los derechos civiles y políticos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022; (b) La Gestión de Pensión 65 se relaciona significativamente con los derechos económicos, sociales y culturales en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022; y (c) La Gestión de Pensión 65 se relaciona significativamente con los derechos colectivos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En el ámbito global, se consideran investigaciones como:

La investigación efectuada por Quiroga et al. (2022) se enfocaron en examinar los niveles de apoyo social y la claridad en cómo las mujeres adultas mayores chilenas han percibido la calidad de vida que llevaron cuando surgió la pandemia de COVID-19. El estudio estuvo orientado por el enfoque metodológico de corte cuantitativo, siguiendo un diseño transversal, adoptando una estructura descriptiva correlacional, empleando un cuestionario con una muestra conformada por 141 participantes. Sus resultados denotan que tanto la percepción de la calidad de vida como el nivel de apoyo social fueron valorados de manera positiva por los participantes.

En Paraguay, Galeano-Bate (2019) su investigación busco explorar la mejoría en el nivel de vida entre los beneficiarios del Programa Alimentario en la Colonia Indígena La Promesa. Empleando un enfoque metodológico cualitativo y de carácter no experimental, de diseño transversal y enfoque descriptivo, realizado con 17 adultos, conformantes de la muestra. Los resultados concluyeron que el Programa consiguió mejorar el nivel de vida de los receptores, particularmente en relación a su capacidad para obtener comida todos los días.

En el estudio de Azcuy, Camellón y Roque (2020) tuvo como propósito explorar la relación política-social, las tareas y el servicio social basados en las atribuciones del gobierno local para abordar problemas que afectan la región. El enfoque de investigación adoptado fue principalmente cualitativo, utilizando una muestra compuesta por 29 personas mayores. Concluyendo que el envejecimiento poblacional en el país y en el municipio Placetas representa un desafío para la

política social, que debe enfocarse en atender a los ancianos institucionalizados, quienes tienen necesidades específicas y pueden experimentar dependencia.

A nivel nacional, se consideraron estudios referidos a las variables, como:

La investigación efectuada por Suyon (2022) se enfocó en identificar la conexión entre Pensión 65 y el bienestar de sus beneficiarios en la localidad de José Leonardo Ortiz en Chiclayo, en el 2019; empleando un enfoque mixto y correlacional, implementando un diseño transversal no experimental, aplicando cuestionario a 179 beneficiarios; obteniendo resultados que exhibieron un $r = 1$, lo cual refleja una relación directa o positiva y fuerte entre las variables estudiadas, la que fue respaldada por $p < 0.01$; demostrando que existe una correlación entre el Pensión 65 y la mejora en el nivel de vida de los beneficiarios.

La investigación de Mendoza (2020) tuvo por objetivo la determinación de correlación entre Pensión 65 y bienestar de beneficiarios en el distrito de Pampas, Pallasca, Ancash durante el año 2020; haciendo uso de un enfoque cuantitativo, investigación no experimental - Correlacional, con un diseño transversal – temporal; consiguiendo como resultados $r = 0,809$ y una sig. = 0,000 permite concluir que hay una asociación directa entre el Pensión 65 y la mejora en el nivel de vida de los beneficiarios.

El trabajo de Requejo (2021) buscó evaluar la contribución Pensión 65 al progreso de Chojata durante el año 2021. La metodología empleada se caracteriza por ser cuantitativa, aplicada y siguió un diseño transaccional correlacional no experimental, utilizando una muestra de 50 beneficiarios, empleando dos cuestionarios. Obteniendo un valor de Rho de 0,909 en sus resultados y una significancia estadística de $p = 0,000$, concluyendo que Pensión 65 tiene un efecto significativo dentro del desarrollo de Chojata durante el año 2021.

La investigación de Macavilca (2023) se enfocó en establecer la conexión entre Pensión 65 y el bienestar de los receptores en el área de Matucana durante el año 2022. El estudio adoptó una modalidad básica, utilizando un enfoque descriptivo correlacional de naturaleza cuantitativa, utilizando un enfoque no experimental de tipo transversal, involucrando a 55 individuos como su muestra, utilizando cuestionarios como instrumentos de recolección. Como resultado obtuvo una correlación de Pearson igual a 0,564 y significativa con un valor de 0,000. Evidenciando que Pensión 65 se relaciona de forma positiva con el nivel de vida.

Por su parte Tintaya (2020) se enfocó en analizar el efecto de Pensión 65 sobre la calidad de vida de los beneficiarios en San Juan de Lurigancho, en el periodo 2019. Adoptando una metodología aplicada y el enfoque utilizado fue descriptivo, correlacional y causal. El diseño adoptado fue de naturaleza preexperimental, específicamente transversal, y se llevó a cabo con una población de 70 beneficiarios y usando un cuestionario. El resultado que consiguió mediante la prueba de Wilcoxon reveló un $\text{sig} = 0.000$. Esto permitió concluir que Pensión 65 efectivamente tiene un efecto positivo en el nivel de vida.

El trabajo realizado por Barrueto (2021) consistió en analizar si la calidad de vida de los ancianos residentes del distrito de Santa Rosa - Chiclayo experimentan mejoras positivas como resultado de ser beneficiarios de Pensión 65. Haciendo uso de un enfoque descriptivo correlacional mediante un diseño no experimental, utilizando dos cuestionarios. Obtuvo el valor Rho Spearman de 0,417. Estos hallazgos demostraron que ser receptor de Pensión 65 está correlacionado en cierta medida con mejoras del nivel de vida.

El sustento teórico del estudio considera la normativa, disposiciones e información relativa a cada variable de estudio.

La Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, fue creado en el 2011 para brindar protección a la población vulnerable de adultos mayores en situación de extrema pobreza (Decreto Supremo No 081-2011, 2011); de acuerdo a Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS [RM] (2017) es un programa que tiene como su propósito central proporcionar protección social para las personas con edades superiores 65 años que se encuentran en condiciones vulnerables. Esto se logra mediante la provisión de una asignación económica que les posibilite elevar su nivel de bienestar. Además, el programa busca fortalecer la forma en que los ancianos tienen acceso a los servicios públicos al fomentar la cooperación. mediante la articulación intersectorial e intergubernamental, entre diferentes sectores y niveles de gobierno. Asimismo, Gobierno del Perú (s.f.) precisa que fue creado y se encuentra adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS]. Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (s.f.) refiere que el programa es sucesor del piloto denominado "Gratitud" que se enfocaba en la misma población vulnerable y les otorgaba una subvención económica.

Según Fernández et al. (2023) la protección social funciona como un resguardo frente a posibles interrupciones en los ingresos vinculadas a la participación en el mercado laboral formal, tales como enfermedades, discapacidades, envejecimiento o desempleo. El Banco Mundial (2023) lo dota del carácter universal y define como el garante de las personas para contar con apoyo y no quedar rezagado, siendo considerado como el angular de las políticas sociales inclusivas.

La seguridad social, acorde a lo manifestado por la OIT (2012), abarca las estrategias y acciones destinadas a asegurar la protección en diversas circunstancias, como la falta de acceso a servicios de atención médica o a recursos económicos para acceder a ellos. También aborda la insuficiencia o ausencia de ingresos provenientes del empleo, ocasionada por factores como enfermedades, discapacidades, maternidad, accidentes laborales, responsabilidades parentales, desempleo, envejecimiento o fallecimiento de un familiar. Al respecto, Soto y Calderón (2012) lo definen como el ejercicio de protección del hombre, frente a la incertidumbre considera como opción cooperar con la sociedad, empero, en la actualidad es considerado como parte de las funciones del Estado.

Por su parte según Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF (2021) señala, la protección social comprende el conjunto de políticas y programas concebidos para prevenir o resguardar a todas las personas de la pobreza, vulnerabilidad y exclusión social a lo largo de las distintas fases de su vida, otorgando atención particular a los grupos más susceptibles a estas condiciones.

La articulación intersectorial para Gonzales (2015), es un procedimiento moldeado por las tecnologías implementadas en cada empresa y sector, las cuales inciden en la demanda tanto de insumos intermedios como de factores de producción.

Por su parte Molina-Marín, Ramírez-Gómez, y Oquendo-Lozano (2017) afirman que la articulación intersectorial hace referencia al procedimiento en el cual las organizaciones colaboran y establecen acuerdos para establecer acciones, propósitos, objetivos y metas compartidos con el fin de abordar una problemática o situación específica.

Cunill-Grau (2014) manifiesto que la articulación intersectorial en el contexto de seguridad social tiene como principal objetivo enriquecer la calidad de vida de

las personas dado que aborda de forma holística sus necesidades, fomentando la igualdad en el acceso a servicios y beneficios sociales.

Según el Ministerio de Educación [MINEDU] (2014) la articulación intergubernamental hace referencia a la colaboración entre diferentes entidades y niveles gubernamentales, con el propósito de abordar de manera integral los problemas y desafíos que una sociedad enfrenta.

De la misma forma el MIDIS (2016) señaló respecto a la articulación intergubernamental, que esta posibilita la sincronización y cooperación entre las diversas instancias gubernamentales, lo que resulta en una gestión de recursos y prestación de servicios públicos de manera más óptima y eficaz.

Respecto a la protección de derechos de beneficiarios, las Naciones Unidas (2021) señalan que consiste en garantizar que las personas que son beneficiarias de programas sociales o de ayuda económica, como transferencias de ingresos, seguro ante riesgos laborales, pensiones no contributivas o ingreso básico universal, tengan garantizados sus derechos fundamentales. Esto incluye el acceso a servicios sociales esenciales como atención médica, educación y cuidado, así como la promoción de condiciones de trabajo dignas que salvaguarden los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [MINJUS] (2013), la protección de derechos consiste en aquella acción que permite asegurar y salvaguardar los derechos humanos de los individuos. El enfoque referido busca asegurar la satisfacción de necesidades fundamentales para todos los individuos, con el propósito de permitir que cada ser humano, en un contexto de libertad e igualdad, posea la capacidad de elaborar y ejecutar sus metas y planes de vida. Además, indica que los derechos humanos se dividen en tres categorías: i) derechos civiles y políticos; ii) derechos económicos, sociales y culturales; y iii) derechos colectivos.

Señalando que los derechos civiles y políticos tienen como propósito principal proteger las libertades personales y promover la participación en la esfera política y pública; en donde los derechos civiles comprenden las protecciones que aseguran la salvaguardia y el respeto de las libertades individuales en la vida diaria, teniendo como objetivo garantizar que todas las personas sean tratadas con equidad frente a la ley y tengan la capacidad de involucrarse completamente en la sociedad. Siendo algunos de estos derechos: el derecho al autodesarrollo personal,

el derecho a la vida, el derecho a la identidad y el derecho a la integridad individual. Mientras que los derechos políticos se relacionan con los derechos que posibilitan el involucramiento de los individuos en la vida política de su país y ejercer su influencia en la toma de decisiones; estos derechos son vitales para mantener la democracia y garantizar que los ciudadanos tengan la capacidad de expresar sus opiniones y preferencias en asuntos públicos. Siendo algunos de estos derechos: el derecho a la libertad personal, el derecho a la libertad de religión, el derecho a la igualdad, el derecho a ser elegido y a elegir como representante, y demás similares. Permitiendo asegurar que las personas tengan voz en la forma en que se gobierna una sociedad y contribuyen a la formulación de políticas y leyes equitativas y justas.

También indica que los derechos económicos, sociales y culturales abarcan los derechos que demandan que el Estado realice acciones específicas o provea ciertas prestaciones con el propósito de garantizar que los individuos tengan asegurada la satisfacción de determinadas necesidades esenciales para vivir una vida digna. Estos derechos incluyen diversas áreas como la posibilidad de obtener servicios de atención médica y educación, oportunidades laborales y protección social, entre otros aspectos. Su enfoque principal se orienta hacia la promoción del bienestar y el desarrollo completo de las personas al asegurar que las necesidades fundamentales para su calidad de vida estén cubiertas.

Además, señala que los derechos colectivos, también identificados como derechos de solidaridad, son prerrogativas que se caracterizan por requerir la colaboración conjunta de todas las naciones y comunidades a nivel global para ser efectivamente realizados. Siendo uno de estos derechos: el derecho a vivir en un entorno ambiental que esté tanto saludable como en equilibrio y propicio para el desarrollo de la vida; lo implica que todas las personas tienen el derecho de habitar en un entorno exento de toda forma de contaminación, que favorezca el completo desarrollo de la vida humana.

La Ley N° 30490 (2016) establece que los derechos atribuidos al adulto mayor, son:

El derecho a una existencia digna, completa, autónoma e íntegra, preservando la salud.

La salvaguardia en respuesta a la discriminación fundamentada en la edad y la exclusión de representaciones negativas.

La equiparación de oportunidades.

La garantía de cuidado completo y coordinado, junto con apoyo y resguardo familiar y social, conforme a sus necesidades.

La opción de vivir en un entorno familiar y envejecer en el domicilio y la comunidad.

La garantía de una vida exenta de cualquier forma de violencia.

La posibilidad de acceder a programas de educación y capacitación.

La participación activa en los ámbitos sociales, laborales, económicos, culturales y políticos del país.

La prioridad en todos los servicios otorgados por establecimientos tanto públicos como privados.

La recepción de información precisa y en tiempo en todos los trámites realizados.

La realización de actividades o labores adecuadas a sus capacidades físicas o mentales.

La facultad de dar su aprobación anticipada y bien fundamentada en todas las áreas de su vida.

La atención médica completa y la oportunidad de involucrarse activamente en su proceso de atención, expresando sus necesidades y preocupaciones a los profesionales de salud mediante una comunicación activa, anticipatoria y empática.

El acceso a condiciones adecuadas de reclusión en caso de privación de libertad.

El acceso al sistema de justicia.

A continuación, se presentan las palabras claves utilizadas en la investigación, así como sus definiciones:

1) Protección social, estrategias y acciones destinadas a asegurar la protección en diversas circunstancias, como la falta de acceso a servicios de atención médica o a recursos económicos para acceder a ellos (UNICEF, 2021).

2) Seguridad social, estrategias y acciones para asegurar la protección en diversas circunstancias, incluyendo acceso a servicios de atención médica y recursos económicos, así como insuficiencia de ingresos debido a diversos factores (OIT, 2020).

3) Articulación intersectorial, procedimiento en el cual las organizaciones colaboran y establecen acuerdos para abordar una problemática o situación específica (Molina-Marín, Ramírez-Gómez, & Oquendo-Lozano, 2017).

4) Articulación intergubernamental, colaboración entre diferentes entidades y niveles gubernamentales para abordar de manera integral los problemas y desafíos que enfrenta una sociedad (MIDIS, 2016).

5) Derechos de los beneficiarios, garantizar que las personas que son beneficiarias de programas sociales o de ayuda económica tengan garantizados sus derechos fundamentales, incluyendo acceso a servicios sociales esenciales y condiciones laborales dignas (MINJUS, 2013).

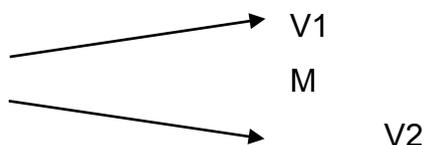
III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo, enfoque y diseño de investigación

En la caracterización metodológica de la presente investigación se consideró a los autores Hernández et al. (2014), por ende, su enfoque es cuantitativo porque se basa en dar soporte a los resultados mediante el uso de la estadística, además permite la generalización de los resultados; el tipo es básico porque está orientado a alcanzar los resultados sin mediar aplicación práctica.

Asimismo, el diseño es no experimental porque no se interferirá en el fenómeno de estudio, de modo que este será estudiado en su estado natural sin mediar ningún tipo de intervención por parte de la investigadora; estudio de corte transversal debido a que los datos fueron recabados en un solo instante, por el alcance es correlacional debido a que su propósito es conocer la relación entre las variables, considerando la cantidad de variables es bivariable porque comprende dos variables.

En síntesis, el enfoque es cuantitativo - básico, el diseño no experimental – transversal – correlacional – bivariable.



Donde:

M = Muestra

V1 = Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

V2 = Protección de los derechos r = Relación

3.2 Variables y operacionalización

Se consideraron dos variables de estudio; variable 1 denominada Gestión de Pensión 65, la cual será estudiada desde su propósito o finalidad que es determinado por la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS (2017), donde refiere la seguridad social de las personas adultas mayores se encuentran en condiciones de fragilidad o debilidad, articulación intersectorial e intergubernamental que permita el mejoramiento de los mecanismos de acceso a servicios públicos, con el propósito de medir la variable se usará un cuestionario conformado por 15 ítems,

con escala de medición ordinal Likert, considerándose cinco alternativas de respuesta con distinta puntuación: 1 - muy en desacuerdo, 2 - algo en desacuerdo, 3 - ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4 - algo en desacuerdo, y, 5 - muy de acuerdo; es así que, para la variable se consideraron tres niveles: 1) Bajo, comprende las puntuaciones desde 15 hasta 34; 2) Medio, con las puntuaciones de 35 hasta 54; y, 3) Alto, con las puntuaciones de 55 hasta 75; por su parte, para la primera dimensión se consideró: bajo (7,0 – 16,2), medio (16,3 – 25,5), y alto (25,6 – 35,0); para la segunda dimensión se tuvo: bajo (8,0 – 18,6), medio (18,7 – 29,3), y alto (29,4 – 40,0).

La variable 2 denominada protección de los derechos será estudiada a partir de lo señalado por el MINJUS (2013) que enuncia la clasificación general de los derechos humanos en civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y, colectivos; precisando que entre estos se consideró únicamente los determinados por la Ley No 30490 (2016) donde se establecen los derechos de los individuos de edad avanzada; para la medición de variables se utilizó un cuestionario conformado por 15 ítems, con escala de medición ordinal Likert, considerándose cinco alternativas de respuesta con distinta puntuación: 1 - muy en desacuerdo, 2 - algo en desacuerdo, 3 - ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4 - algo en desacuerdo, y, 5 - muy de acuerdo; es así que, para la variable se consideraron tres niveles: 1) Bajo, comprende las puntuaciones desde 15 hasta 34; 2) Medio, con las puntuaciones de 35 hasta 54; y, 3) Alto, con las puntuaciones de 55 hasta 75; por su parte, para la primera dimensión se consideró: bajo (5,0 – 11,6), medio (11,7 – 18,3), y alto (18,4 – 25,0); para la segunda dimensión se tuvo: bajo (4,0 – 9,2), medio (9,3 – 14,5), y alto (14,6 – 20,0); y para la tercera dimensión: bajo (6 – 13), medio (14 – 21) y alto (22 – 30).

3.3 Población, muestra y muestreo

Población

La población de este estudio está constituida de aquellos que reciben beneficios de Pensión 65, que pertenecen al distrito de Torata, y se encontraban en el padrón correspondiente al periodo 2022.

En tal sentido, se accedió al padrón reportado hasta Febrero del año 2022, donde se consideraron a 100 beneficiarios entre varones y mujeres.

Tabla 1

Beneficiarios del Programa Pensión 65 del distrito de Torata

Sexo	Cantidad
Mujer	58
Varón	42
Total	100

Muestra

La muestra estuvo conformada por 31 beneficiarios del programa pensión 65 del distrito de Torata.

Muestreo

Con base al autor Babbie (2016), se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia, donde la muestra fue seleccionada según su disponibilidad y conveniencia del investigador, bajo la consideración de los beneficiarios que accedieron a participar en la investigación y se encontraban en el distrito de Torata al momento que se efectuó el recojo de datos, en tal sentido,

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

La técnica utilizada fue la encuesta, y como instrumento utilizado fue el cuestionario para cada variable de estudio, conformado cada uno por 15 ítems con cinco alternativas de respuesta, los mismos que se encuentran entre los anexos. Previamente al uso de los cuestionarios, se consideró su validación con el juicio de tres expertos en la materia, cuyas fichas de validación se encuentran adjuntas en los anexos.

Asimismo, una vez se cuente con la validación se procederá a aplicar la prueba piloto a una muestra de beneficiarios del distrito de Torata que se encuentren en padrón distinto al estudiado, con el propósito de no interferir en los resultados y calcular la confiabilidad mediante la prueba estadística de Alfa de Cronbach.

3.5 Método de análisis de datos

Para el análisis, primero fueron organizados empleando el programa Microsoft Excel, se trasladaron al software estadístico SPSS V.25, donde se elaboraron las tablas de frecuencias y los gráficos correspondientes. Por su parte, para la comprobación de hipótesis, primero se determinó el tipo de distribución de los datos correspondientes a cada variable, lo mencionado se verificó mediante la prueba de normalidad, procediendo a elegir el estadígrafo pertinente, R de Pearson.

Tabla 2

Baremo

Valores	Nivel
67% - 100%	Alto
34% - 66%	Medio
1% - 33%	Bajo

3.6 Aspectos éticos

Durante el desarrollo del estudio, se puso especial atención en cumplir con los principios éticos fundamentales que rigen la investigación científica, en primer lugar, se obtuvo autorización formal para acceder a los datos de los beneficiarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en el Distrito de Torata, lo cual garantizó el respeto a la autonomía y la privacidad de los participantes, en concordancia con el principio de autonomía, este principio reconoce el derecho de los individuos a tomar decisiones informadas sobre su participación en investigaciones.

Además, se implementaron medidas para asegurar la protección de los participantes, en línea con el principio de no maleficencia, se tomó precaución para evitar causar daño a los beneficiarios durante el proceso de recolección de datos y análisis, se obtuvo el consentimiento informado de cada beneficiario de forma individual, asegurando que comprendieran los objetivos del estudio y la importancia de su participación en el estudio, se respetó la confidencialidad de la información recolectada y de los participantes, garantizándose que no fuera utilizada de modo tal que pudiera causar perjuicio a los participantes.

Por otro lado, se promovió el principio de beneficencia al garantizar que las recomendaciones formuladas con base a la problemática del lugar de estudio, en caso de implementarse se tonarán en beneficios potenciales para los participantes

y la comunidad en general, se procuró que los hallazgos de este estudio contribuyeran al mejoramiento de la gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y a la protección de los derechos de los beneficiarios en el Distrito de Torata.

Todas las citas y referencias utilizadas en el trabajo fueron consignadas conforme a las normas internacionales APA 7ma edición, así como a la normativa interna de la institución académica, y se empleó el software TURNITIN para verificar la originalidad del trabajo. Las prácticas éticas mencionadas, fueron esenciales para asegurar la integridad del estudio y el bienestar de los participantes involucrados.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo por variable y dimensiones

Tabla 3

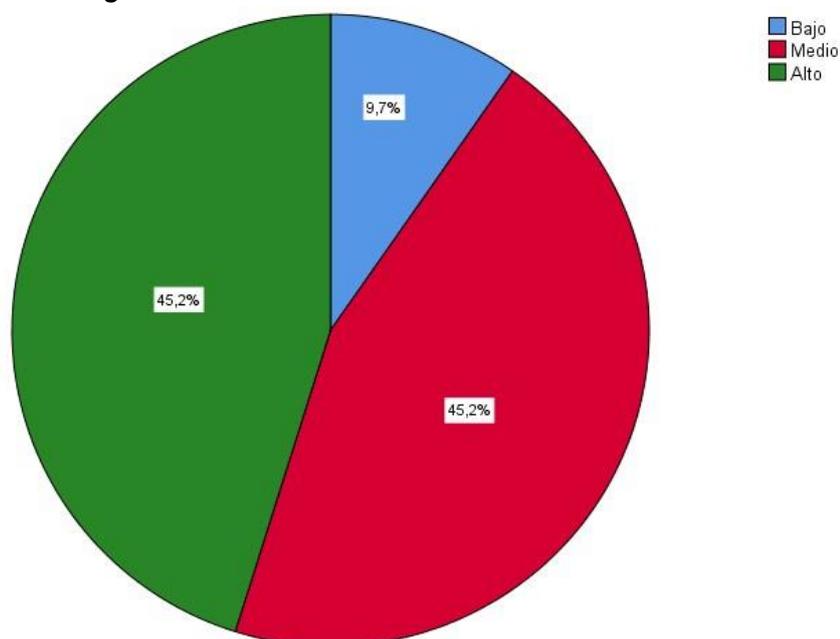
Gestión del Programa Pensión 65

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	3	9,6	9,6
Medio	14	45,2	54,8
Alto	14	45,2	100,0
Total	31	100,0	

En la tabla 3 se encuentran los resultados correspondientes a la primera variable gestión del programa pensión 65, evidenciándose que el 9,6% corresponde al nivel bajo, el 45,2% de nivel medio y 45,2% de nivel alto.

Figura 1

Gestión del Programa Pensión 65



La figura 1 denota que los datos se conglomeran en los niveles medio y alto, para la primera variable.

Tabla 4

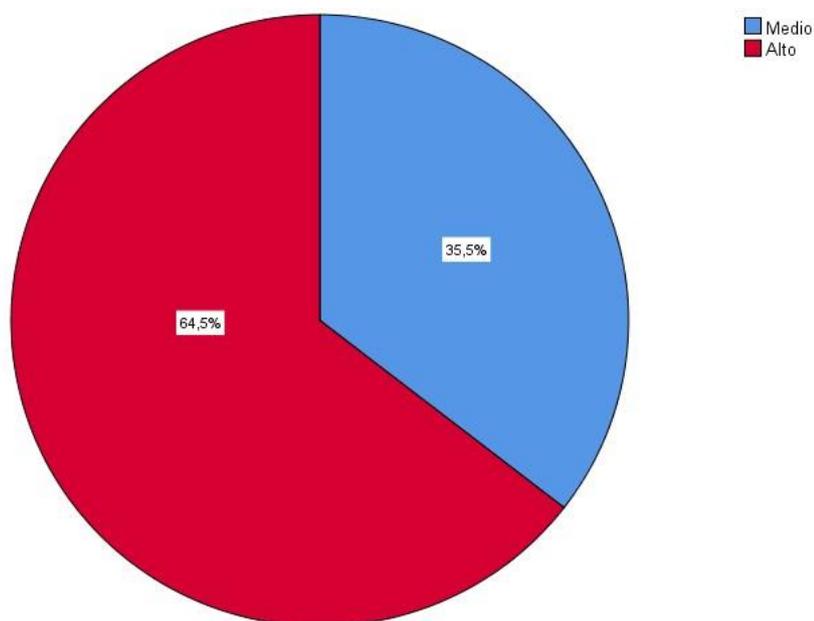
Protección social

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0,0	0,0
Medio	11	35,5	35,5
Alto	20	64,5	100,0
Total	31	100,0	

En la tabla 4 se encuentran los resultados correspondientes a la primera dimensión protección social, evidenciándose que el 35,5% corresponde al nivel medio y el 64,5% al nivel alto.

Figura 2

Protección social



La figura 2 denota que los resultados se conglomeran en el nivel alto, respecto a la protección social.

Tabla 5

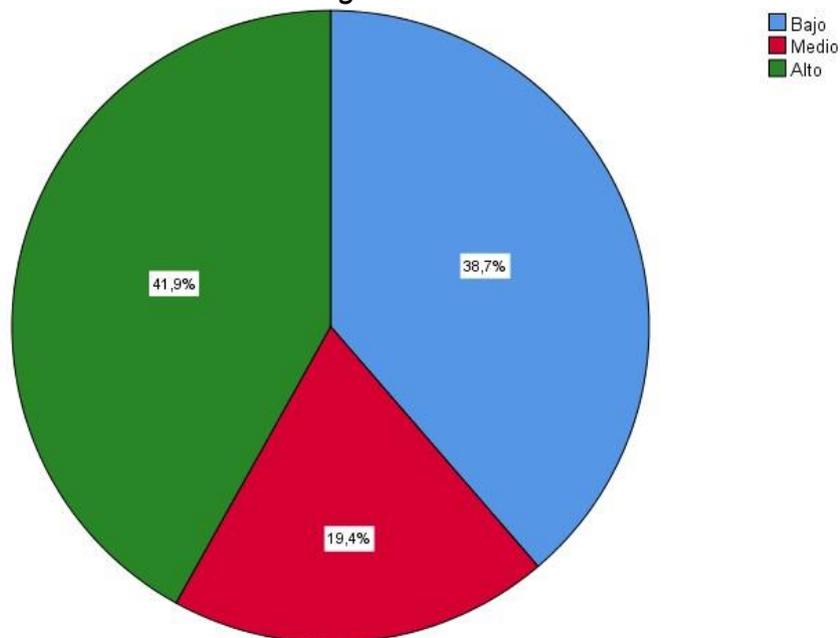
Articulación intersectorial e intergubernamental

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	12	38,7	38,7
Medio	6	19,4	58,1
Alto	13	41,9	100,0
Total	31	100,0	

En la tabla 5 se encuentran los resultados de la segunda dimensión articulación intersectorial e intergubernamental, evidenciándose que el 39,7% corresponde al nivel bajo, mientras el 19,4% es medio y el 41,9% alto.

Figura 3

Articulación intersectorial e intergubernamental



La figura 3 denota que los resultados se conglomeran en los niveles medio y alto, respecto a la articulación intersectorial e intergubernamental.

Tabla 6

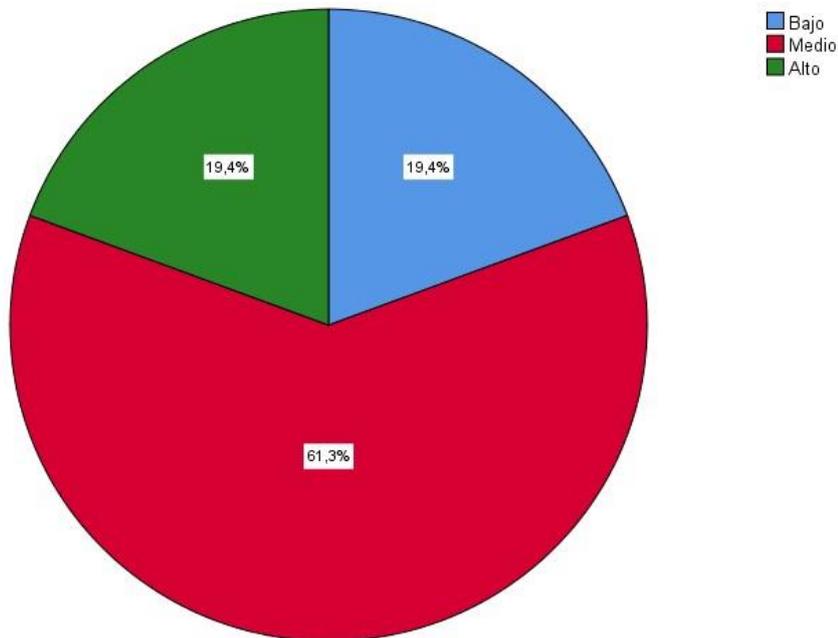
Protección de los derechos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	6	19,4	19,4
Medio	19	61,2	80,6
Alto	6	19,4	100,0
Total	31	100,0	

La tabla 6 contiene los resultados correspondientes a la segunda variable protección de los derechos, evidenciándose que, 19,4% es bajo, mientras el 61,2% es medio y el 19,4% es alto.

Figura
4

Protección de los derechos



La figura 4 denota que los resultados se conglomeran en el nivel medio, respecto a la protección de los derechos.

Tabla 7

Derechos civiles y políticos

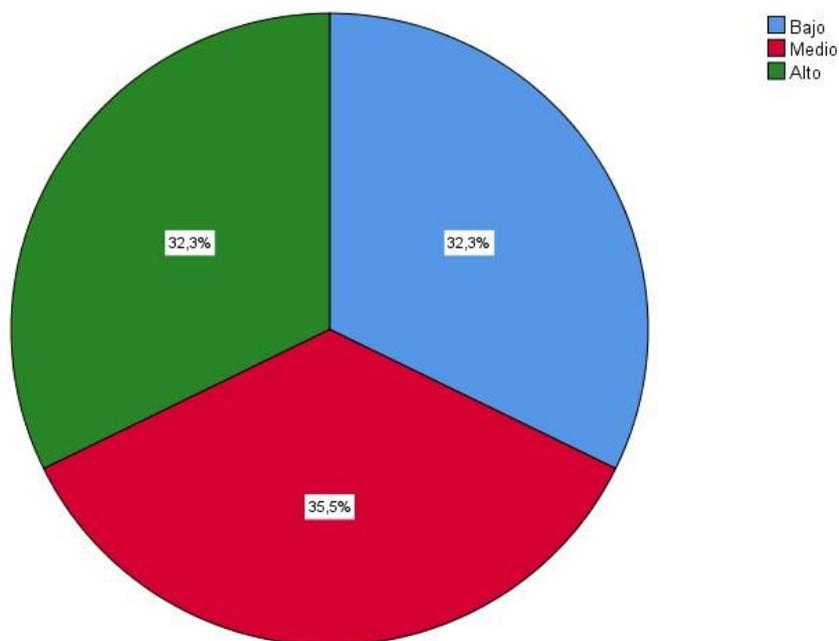
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	10	32,3	32,3
Medio	11	35,4	67,7
Alto	10	32,3	100,0
Total	31	100,0	

En la tabla 6 se encuentran los resultados correspondientes a la primera dimensión derechos civiles y políticos, demostrándose que el 32,3% es bajo, mientras el 35,4% es medio y el 32,3% es alto.

5

Derechos civiles y políticos

Figura



La figura 5 denota que los resultados se conglomeran en el nivel medio, respecto a los derechos civiles y políticos.

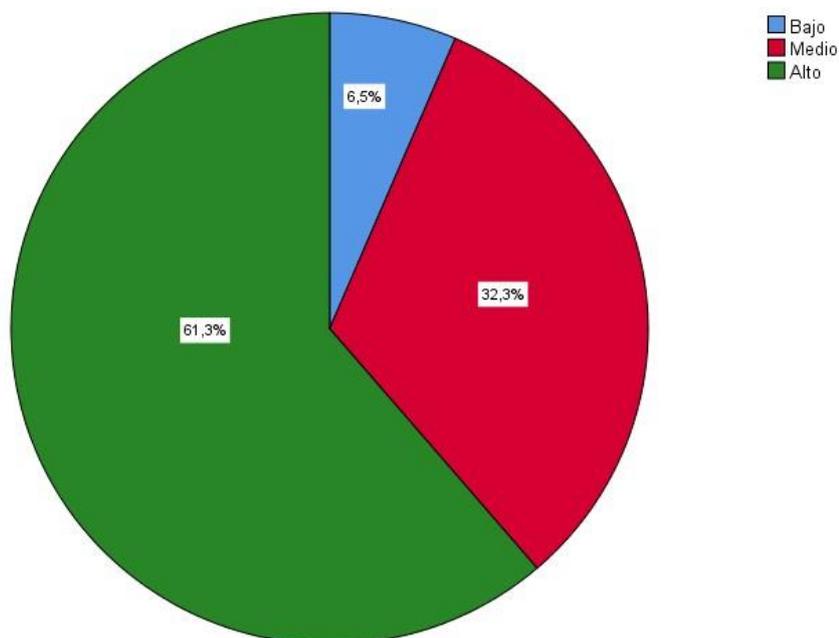
Tabla 8

Derechos económicos, sociales y culturales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	2	6,5	6,5
Medio	10	32,3	38,7
Alto	19	61,3	100,0
Total	31	100,0	

La tabla 8 contiene los resultados correspondientes a la segunda dimensión derechos económicos, sociales y culturales, evidenciándose que 6,5% es bajo, mientras el 32,3% es medio y el 61,3% es alto.

Figura
Derechos económicos, sociales y culturales



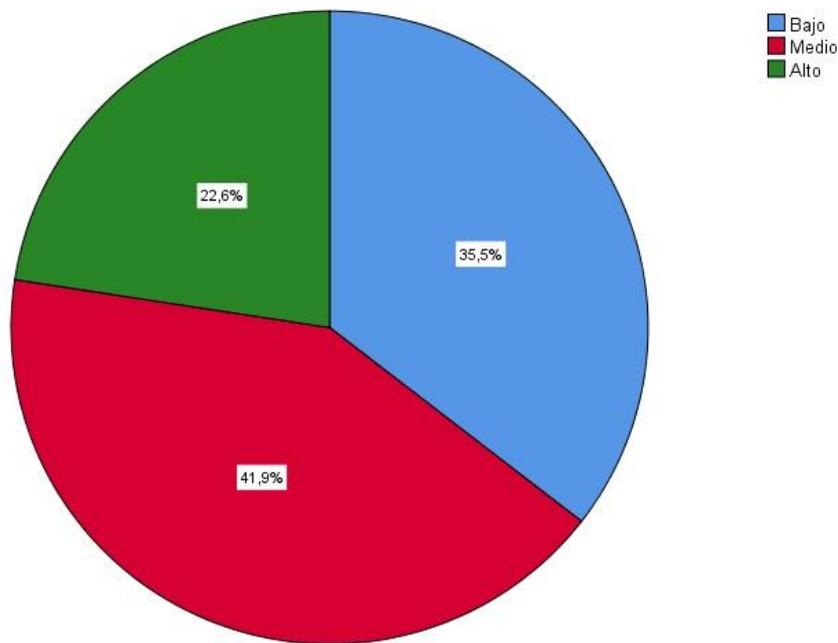
La figura 6 denota que los resultados se conglomeran en el nivel alto, respecto a los derechos económicos, sociales y culturales.

Tabla 9
Derechos colectivos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	11	35,5	35,5
Medio	13	41,9	77,4
Alto	7	22,6	100,0
Total	31	100,0	

La tabla 9 contiene los resultados correspondientes a la tercera dimensión Derechos colectivos, evidenciándose que el 35,5% es bajo, mientras el 41,9% es medio y el 22,6% es alto.

Figura 7
Derechos colectivos



La figura 7 denota que los resultados se conglomeran en el nivel medio, respecto a los derechos colectivos.

4.2. Prueba de normalidad

Antes de realizar la comprobación de hipótesis, es necesario determinar la distribución de los datos de cada variable, para seleccionar el estadígrafo.

Tabla 10

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	GI	Sig.
Gestión del programa pensión 65	0,975	31	0,654
Protección de los derechos	0,969	31	0,501

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera. a. Corrección de significación de Lilliefors

En la tabla 10 se observan los resultados correspondientes a la distribución de cada variable, habiéndose obtenido una significancia de 0,654 y 0,501 respectivamente, siendo ambos valores superiores a 0,05 demuestra que las

variables de estudio responden a la distribución de tipo normal, en tal sentido, se utilizó para la comprobación de hipótesis a la prueba estadística de R de Pearson.

4.3. Estadística inferencial para contrastación de hipótesis

Prueba de hipótesis general:

Ha: La Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 se relaciona significativamente con la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

H0: La Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 no se relaciona significativamente con la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

Tabla 11

Correlaciones de hipótesis general

		Gestión del programa pensión 65	Protección de los derechos
Gestión del programa pensión 65	Correlación de Pearson	1	0,986**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	31	31
Protección de los derechos	Correlación de Pearson	0,986**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	31	31

** La correlación es significativa en el nivel 0,01

La tabla 11 contiene los resultados correspondientes a la prueba R de Pearson, observándose que el valor de significancia bilateral obtenido fue de 0,000 < 0,05 correspondiendo rechazar H0 y acepta Ha, quiere decir, las variables de estudio se relacionan significativamente y de igual forma, el valor del coeficiente de correlación fue de 0,986 que evidencia una relación positiva muy fuerte. Por ende, se acepta la hipótesis alterna.

Prueba de hipótesis específica 1:

Ha: La Gestión de Pensión 65 se relaciona significativamente con los derechos civiles y políticos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

H0: La Gestión de Pensión 65 no se relaciona significativamente con los derechos civiles y políticos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

Tabla 12

Correlaciones de hipótesis específica 1

		Gestión del programa pensión 65	Derechos civiles y políticos
Gestión de pensión 65	Correlación de Pearson	1	0,510**
	Sig. (bilateral)		0,003
	N	31	31
Derechos civiles y políticos	Correlación de Pearson	0,510**	1
	Sig. (bilateral)	0,003	
	N	31	31

** La correlación es significativa en el nivel 0,01

La tabla 12 contiene los resultados correspondientes a la prueba R de Pearson, observándose que el valor de significancia bilateral obtenido fue de 0,003 < 0,05 correspondiendo rechazar H0 y acepta Ha, quiere decir, primera variable y la primera dimensión de la segunda variable se relacionan significativamente y de igual forma, el valor del coeficiente de correlación fue de 0,510 que evidencia una relación positiva media. Por ende, se acepta la hipótesis alterna.

Prueba de hipótesis específica 2:

Ha: La Gestión de Pensión 65 se relaciona significativamente con los derechos económicos, sociales y culturales en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

H0: La Gestión de Pensión 65 no se relaciona significativamente con los derechos económicos, sociales y culturales en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

Tabla 13

Correlaciones de hipótesis específica 2

		Gestión del programa pensión 65	Derechos económicos, sociales y culturales
	Correlación de Pearson	1	0,499**
Gestión de pensión 65	Sig. (bilateral)		0,004
	N	31	31
	Correlación de Pearson	0,499**	1
Derechos económicos, sociales y culturales	Sig. (bilateral)	0,004	
	N	31	31

** La correlación es significativa en el nivel 0,01

La tabla 13 contiene los resultados correspondientes a la prueba R de Pearson, observándose que el valor de significancia bilateral obtenido fue de 0,004 < 0,05 correspondiendo rechazar H0 y acepta Ha, quiere decir, primera variable y la segunda dimensión de la segunda variable se relacionan significativamente y de igual forma, el valor del coeficiente de correlación fue de 0,499 que evidencia una relación positiva débil. Por ende, se acepta la hipótesis alterna.

Prueba de hipótesis específica 3:

Ha: La Gestión de Pensión 65 se relacionan significativamente con los derechos colectivos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

H0: La Gestión de Pensión 65 no se relacionan significativamente con los derechos colectivos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

Tabla 14

Correlaciones de hipótesis específica 3

		Gestión del programa pensión 65	Derechos económicos, sociales y culturales
	Correlación de Pearson	1	0,848**
Gestión de pensión 65	Sig. (bilateral)		0,000
	N	31	31
	Correlación de Pearson	0,848**	1
Derechos económicos, sociales y culturales	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	31	31
	Correlación de Pearson	0,848**	1

** La correlación es significativa en el nivel 0,01

La tabla 14 contiene los resultados correspondientes a la prueba R de Pearson, observándose que el valor de significancia bilateral obtenido fue de 0,000 < 0,05 correspondiendo rechazar H0 y acepta Ha, quiere decir, primera variable y la tercera dimensión de la segunda variable se relacionan significativamente y de igual forma, el valor del coeficiente de correlación fue de fue de 0,848 que evidencia una relación positiva considerable. Por ende, se acepta la hipótesis alterna.

V. DISCUSIÓN

Relación entre la gestión de Pensión 65 y la protección de los derechos en los beneficiarios: Los resultados obtenidos revelaron una relación significativa ($r=0,986$ y $p= 0,000$) entre la gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la protección de los derechos en los beneficiarios del Distrito de Torata; este hallazgo concuerda con investigaciones previas, como la de Suyon (2022) quién también encontró una asociación positiva entre el programa Pensión 65 y el nivel de vida ($r=1$ y $p<0,01$); además, Mendoza (2020) evidenció una relación

positiva entre el programa y el bienestar de los beneficiarios ($r=0,809$ y $p=0,000$); de igual forma, Macavilca (2023) demostró que el programa se asocia al bienestar de los receptores ($r=0,564$ y $p=0,000$); el estudio de Tintaya (2020) encontró que el programa tiene efecto positivo en el nivel de vida de los beneficiarios (Wilcoxon $p=0,000$); concordante con Barrueto (2021) quien demostró que los receptores de pensión 65 tienen mejoras en su nivel de vida ($\rho=0,417$); asimismo, QuirogaSanzana et al. (2022) evidenciaron que la calidad de vida es proporcional al apoyo social recibido; y, los resultados de Galeano-Bate (2019) denotan que el programa mejoró el nivel de vida de los receptores. Estos hallazgos respaldan la teoría contenida en la RM N° 273-2017-MIDIS (2017), que establece el propósito del programa de brindar protección social a los adultos mayores. También se respalda por las Naciones Unidas (2021), donde señalan la importancia de garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios.

Relación entre la gestión de Pensión 65 y los derechos civiles y políticos en los beneficiarios: Se determinó una relación significativa ($r= 0,510$ y $p= 0,003$) entre la gestión de Pensión 65 y los derechos civiles y políticos en los beneficiarios. Este hallazgo se complementa con la investigación de Suyón (2022), quien también encontró una asociación positiva entre el programa y el nivel de vida de los beneficiarios; coinciden con los resultados de Mendoza (2020) que demostró la existencia de una relación positiva entre el programa y el bienestar de los beneficiarios ($r= 0,908$). Por otra parte, los hallazgos son contrarios a los que obtuvieron Azcuy, Camellón y Roque (2020) porque su estudio se enfocó únicamente en adultos mayores pertenecientes al hogar de ancianos o casa de abuelos, bajo tales condiciones evidenciaron que su población de estudio se torna dependiente. Asimismo, la teoría contenida en la RM N° 273-2017-MIDIS (2017) se valida nuevamente, ya que se menciona que el programa busca fortalecer el acceso a los servicios públicos de los adultos mayores, incluyendo aspectos relacionados con los derechos individuales, concordante con la teoría desarrollada por las Naciones Unidas (2021) donde precisa que entre los derechos fundamentales a garantizar a los beneficiarios, se encuentra la atención médica, cuidados, entre otros que forman parte de los derechos individuales.

Relación entre la gestión de Pensión 65 y los derechos económicos, sociales y culturales en los beneficiarios: Los resultados revelaron una relación significativa

($r=0,499$, $p=0,004$) entre la gestión de Pensión 65 y los derechos económicos, sociales y culturales en los beneficiarios. Este hallazgo coincide con la investigación de Galeano-Bate (2019), que evidenció mejoras en la capacidad de alimentación de los receptores a través del programa alimentario; también, se alinea con el resultado de Suyon (2022), quien demostró que Pensión 65 contribuye al bienestar de los beneficiarios. Por otra parte, los resultados son contrarios a los que obtuvieron Azcuy, Camellón y Roque (2020), porque ellos se enfocaron en adultos mayores institucionalizados, considerando únicamente a aquellos que se encuentran en el hogar de ancianos o casa de abuelos, bajo esas condiciones demostraron que los adultos mayores estudiados padecen de necesidades desatendidas.

Relación entre la gestión de Pensión 65 y los derechos colectivos en los beneficiarios: Se determinó una relación significativa ($r=0,499$, $p=0,004$) entre la gestión de Pensión 65 y los derechos colectivos en los beneficiarios; este hallazgo coincide con la investigación de Requejo (2021), quien demostró que el programa contribuye al desarrollo de la localidad, con una relación positiva ($\rho=0,909$). Esto respalda la teoría contenida en la RM N° 273-2017-MIDIS (2017), que señala que mediante la asignación económica se procura elevar el bienestar.

Finalmente, respecto a la metodología utilizada en el presente estudio se destaca la heterogeneidad de la población de estudio, así como los criterios objetivos considerados para la muestra y muestreo, situación que permitió develar la problemática real del lugar de estudio a partir de la perspectiva de los beneficiarios, sin embargo, dado el tiempo y financiamiento limitado para la ejecución de la investigación se optó por aplicar cuestionarios de preguntas cerradas, situación que limita la expresión de la muestra; por lo que, sería recomendable ejecutar un estudio a partir de la consideración de todos los actores o relacionados al fenómeno de estudio, así como la consideración de las técnicas de entrevista o grupo focal, empero, como se mencionó anteriormente, ese tipo de recojo de datos requiere mayor tiempo y recursos para su realización, pero permitiría alcanzar la comprensión global del fenómeno de estudio a partir de las diversas perspectivas de los implicados.

VI. CONCLUSIONES

PRIMERA: Se demostró que la Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 se relaciona de forma positiva muy fuerte y significativa con la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

SEGUNDA: Se demostró que la Gestión de Pensión 65 se relaciona de forma positiva media y significativa con los derechos civiles y políticos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

TERCERA: Se demostró que la Gestión de Pensión 65 se relaciona de forma positiva débil y significativa con los derechos económicos, sociales y culturales en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

CUARTA: Se demostró que la Gestión de Pensión 65 se relaciona de forma positiva considerable y significativa con los derechos colectivos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

VII. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Al MIDIS, establecer directivas y manuales que orienten la adecuada gestión del programa pensión 65, haciendo énfasis en la protección de derechos fundamentales, para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios; además de desarrollar el punto referido a protección social y articularlo con la ley No 30490 respecto a los derechos del adulto mayor.

SEGUNDA: Al MIDIS desarrollar y articular la gestión de pensión 65 a los derechos civiles y políticos de la persona adulta mayor, para garantizar su pleno ejercicio y protección; además de cautelar la presentación de acciones referidas a estos en los planes de pensión 65 y los informes de rendición de actividades ejecutadas.

TERCERA: Al MIDIS desarrollar y articular la gestión de pensión 65 a los derechos económicos, sociales y culturales de la persona adulta mayor, para garantizar su pleno ejercicio y protección; además de cautelar la presentación de acciones referidas a estos en los planes de pensión 65 y los informes de rendición de actividades ejecutadas.

CUARTA: Al MIDIS establecer los lineamientos para orientar las acciones de fortalecimiento interinstitucionales e intergubernamentales, a efectos que ello se vea reflejado en calidad de vida de los beneficiarios. A los directivos de Pensión 65 mediar la articulación de acciones y propuestas a nivel de gobierno regional, de modo que se optimizan los recursos y se extiende el alcance a beneficiarios. A la oficina descentralizada de Torata, concientizar a las instituciones públicas y privadas de las características y atenciones que requieren los adultos mayores, con el propósito de cautelar sus derechos colectivos y mediar su trato preferencial ante cualquier ente.

REFERENCIAS

- Aldana, K., Carrasco, F., Villegas, M., Sánchez, E., & Timaná, M. (2022). Análisis de beneficiarios del programa Pensión 65 y su efecto en la alimentación en la costa norte del Perú. *Comunicación*, 13(3), 179-188.
- Azcuy, L., Camellón, A., & Roque, Y. (2020). *Atención focalizada, desde la política social, a los adultos mayores institucionalizados del municipio Placetas, Cuba*. Revista Novedades en Población. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rnp/v16n31/1817-4078-rnp-16-31-173.pdf>
- Babbie, E. (2016). *The Practice of Social Research*. Cengage Learning.
- Banco Mundial. (3 de Abril de 2023). *Banco Mundial*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/topic/socialprotection/overview#:~:text=Los%20sistemas%20de%20protecci%C3%B3n%20social,la%20poblaci%C3%B3n%20de%20edad%20avanzada>.
- Barrueto, V. (2021). *Impacto del Programa Pensión 65 en la calidad de vida de los adultos mayores del distrito de Santa Rosa - Chiclayo*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67120/Barrueto_FVJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bernal, N., & Olivera, J. (2019). Los efectos de Pensión 65 en la salud de la tercera edad: una mirada acerca de cómo este programa puede contribuir a un envejecimiento saludable. *XXI Concurso Anual de Investigación* (págs. 1124). Lima: Universidad del Pacífico.
- Cifuentes, H. (2021). *LOS ADULTOS MAYORES Y LAS PENSIONES POR VEJEZ EN CHILE*. Santiago: Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social. Obtenido de <https://revistas.uma.es/index.php/REJLSS/article/view/13537/13780>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s.f.). *CEPAL*. Obtenido de <https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=52>

- Cunill-Grau, N. (2014). *La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales Un acercamiento analítico-conceptual*. México: Gestión y Política Pública. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S140510792014000100001&script=sci_arttext
- Decreto Supremo No 081-2011. (19 de Octubre de 2011). *Decreto Supremo que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pesion65*. Lima, Lima, Perú: Diario oficial El Peruano.
- El rol de los sistemas de protección social frente a los desastres. (2021). En N. Unidas. Obtenido de https://igualdad.cepal.org/sites/default/files/202202/DB_rol_desastres_es.pdf
- Fernández, M., Remy, M., Scott, J., & Carriazo, F. (2023). *Políticas de protección social y superación de la pobreza para la inclusión social: una lectura crítica desde el enfoque de cohesión territorial*. RIMISP. Obtenido de https://rimisp.org/wp-content/files_mf/1379339469Doc23Pol%C3%ADticasdeprotecci%C3%B3n%20socialCTD.pdf
- Galeano-Bate, S. (2019). *Mejoramiento de la Calidad de vida de los beneficiarios del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores en situación de pobreza en la Colonia Indígena La Promesa en el Departamento de Presidente Hayes*. Scielo. Obtenido de [https://doi.org/10.18004/pdfce/2076054x/2019.025\(48\)020-027](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076054x/2019.025(48)020-027)
- Gertler, P., & Galiani, S. (2016). *Evaluación de impacto del programa pensión 65: Nueva evidencia causal de las pensiones no contributivas en Perú*. Ministerio de Economía y Finanzas.
- Gobierno del Perú. (s.f.). *gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/pension65/institucional>
- Gonzales, E. (2015). *Una economía incompleta. Perú 1950-2007*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015. Obtenido de

- https://www.google.com.pe/books/edition/Una_econom%C3%ADa_incompleta_Per%C3%BA_1950_2007/n6DNDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1
- Hernández, R. S., Fernández, C. C., & Baptista, P. L. (2014). *Metodología de la investigación*. Distrito Federal de México, México: McGrawHill.
- INEI. (27 de Junio de 2016). EL 61,7% DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL ÁREA RURAL SE BENEFICIA DEL PROGRAMA SOCIAL PENSIÓN 65. Obtenido de <https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-deprensa-n120-2016-inei.pdf>
- Ley No 30490. (21 de Julio de 2016). *Ley de la persona adulta mayor*. Lima, Perú: Diario oficial El Peruano.
- Los derechos humanos en el Perú: Nociones básicas. (2013). Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Obtenido de <https://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/wpcontent/uploads/2019/04/Minjusdh-2013.-Los-derechos-humanos-en-el-Per%C3%BA.-Nociones-b%C3%A1sicas.pdf>
- Macavilca, Y. (2023). *Programa Nacional Pensión 65 y calidad de vida de los beneficiarios del distrito de Matucana, 2022*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106967/Macavilca_CYE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mejía, S. (2020). *Calidad de vida en los adultos mayores beneficiarios/as del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, del distrito de Mara, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac año 2019*. Obtenido de http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/5409/253T20200221_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mendoza, Y. (2020). *Programa nacional pensión 65 y la calidad de vida de los beneficiarios del distrito de Pampas, Pallasca, Ancash, 2020*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73766/Mendoza_SYM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- MIDIS. (Mayo de 2016). Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”. México. Obtenido de https://periododesesiones.cepal.org/36/sites/pses36/files/presentations/norma_vidal_panel_3_0.pdf
- MINEDU. (Julio de 2014). Lineamientos para la relación intergubernamental entre el ministerio de educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales. Lima. Obtenido de http://www.minedu.gob.pe/minedu/archivos/lineamientos_relacion_intergubernamental.pdf
- Molina-Marín, G., Ramírez-Gómez, A., & Oquendo-Lozano, T. (2017). *Cooperación y articulación intersectorial e interinstitucional en salud pública en el modelo de mercado del sistema de salud colombiano, 2012-2016*. Molina – Cooperación intersectorial e interinstitucional en salud pública. Obtenido de <https://www.scielosp.org/pdf/rsap/2018.v20n3/286-292>
- Montiel, S. (2020). *Políticas de seguridad social en la Argentina : alcances en adultos mayores de Misiones*. Obtenido de <https://rid.unam.edu.ar/handle/20.500.12219/3899?show=full>
- OIT. (2020). *Pensiones no contributivas para personas adultas mayores en Honduras*. Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---srosan_jose/documents/publication/wcms_767473.pdf
- Pensión65. (2023). Midis: Pensión 65 abre nuevo punto de pago en alejado distrito de Moquegua para entregar la subvención a los adultos mayores. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/pension65/noticias/744943-midis-pension65-abre-nuevo-punto-de-pago-en-alejado-distrito-de-moquegua-paraentregar-la-subvencion-a-los-adultos-mayores>
- Pinedo, E. (2020). *Impacto Socioeconómico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en la Calidad de Vida de Usuarios, Distrito de Bambamarca 2013 - 2014*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3943/IMPACT>

O%20SOCIOECON%c3%93MICO%20DEL%20PROGRAMA%20NACIONAL%20DE%20ASISTENCIA%20SOLIDARIA%20PENSI%c3%93N%2065%20EN%20LA%20CALIDAD%20DE%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Protección social universal para la dignidad humana, la justicia social y el desarrollo sostenible. Estudio General relativo a la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012. (Organización Internacional del Trabajo de 2012). Organización Internacional del Trabajo.

Quiroga-Sanzana, C. E., Parra-Monje, G. R., Moyano-Sepúlveda, C. J., & DíazBravo, M. A. (2022). *2020, Percepción de apoyo social y calidad de vida: la visión de personas mayores chilenas en el contexto de pandemia durante el*. Revista de Trabajo Social e Intervención Social. Obtenido de <https://doi.org/10.25100/prts.v0i33.11544>

Quiroga-Sanzana, C. E., Parra-Monje, G. R., Moyano-Sepúlveda, C. J., & DíazBravo, M. A. (2022). *Percepción de apoyo social y calidad de vida: la visión de personas mayores chilenas en el contexto de pandemia durante el 2020*. Revista de Trabajo Social e Intervención Social. Obtenido de <https://doi.org/10.25100/prts.v0i33.11544>

Requejo, B. (2021). *El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y su aporte al desarrollo local de Chojata, 2021*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91173/Requejo_VBAJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS. (11 de Diciembre de 2017). *Manual de Operaciones Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65*. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.pension65.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/RM-N%C2%B0-273-2017-MIDIS-Aprueban-el-MOP-de-Pensi%C3%B3n-65.pdf>

Salas, E., Barcia, V., & Flores, W. (2020). *El bono de desarrollo humano y su incidencia en la calidad de vida: evidencia desde las parroquias rurales del cantón Milagro, Ecuador*. Revista Espacios. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n19/a20v41n19p03.pdf>

- Soto, A., & Calderón, Y. (2012). El concepto de seguridad social: una aproximación a sus alcances y límites. *Iustitia*, 75-99. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5978951.pdf>
- Suyon, S. (2022). *Programa nacional de asistencia solidaria pensión 65 y calidad de vida de los beneficiarios de José Leonardo Ortiz - Chiclayo 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9958/Suyon%20Torres%20Shirley%20Elizabeth.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Tintaya , V. (2020). *Programa Pensión 65 y calidad de vida de sus beneficiarios, en el distrito de San Juan de Lurigancho - Lima - 2019*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo].
- UNICEF. (2021). *Hacia la construcción de un sistema de protección social integral y sensible a la niñez y adolescencia en el Perú*. Lima: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF. Obtenido de <https://www.unicef.org/peru/media/13006/file/Policy%20Brief%20-%20Hacia%20la%20construcci%C3%B3n%20de%20un%20sistema%20de%20protecci%C3%B3n%20social%20integral%20y%20sensible%20a%20la%20ni%C3%B1ez%20y%20adolescencia.pdf>

ANEXO 1

TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCLA
V1: GESTIÓN DEL PROGRAMA A PENSIÓN 65	La Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65," según lo establecido por la Resolución Ministerial N° 273-2017MIDIS (2017), brinda apoyo económico a adultos	La variable será estudiada desde su propósito o finalidad, para su medición se empleará un cuestionario conformado por 15 ítems, con escala de medición ordinal Likert.	Protección social	1. Asignación económica 2. Políticas	1.1. La subvención económica dada le permite mejorar su calidad de vida. 1.2. La asignación económica lo resguarda ante emergencias. 1.3. La asignación dada le permite acceder a los servicios necesarios. 1.4. La subvención lo respalda ante la insuficiencia o ausencia de ingresos. 2.1. El programa promueve políticas y prácticas para evitar la exclusión social del adulto mayor. 2.2. El programa otorga resguardo al adulto mayor. 2.3. El programa brinda atención particular a los adultos mayores.	Ordinal
			Articulación intersectorial e intergubernamental	1. Intersectorial	1.1. En las actividades realizadas por el programa participan las direcciones sectoriales pertinentes. 1.2. Las direcciones sectoriales realizan actividades coordinadas entre sí a favor del adulto mayor.	

	<p>mayores en condiciones vulnerables , mejorando su calidad de vida y facilitando el acceso a servicios públicos a través de la colaboración entre diferentes niveles de gobierno.</p>			<p>2. Intergubernamental</p>	<p>1.3. Las direcciones sectoriales promueven el acceso a servicios públicos para el adulto mayor. 1.4. Las direcciones sectoriales fomentan la igualdad de condiciones para acceder a los servicios públicos. 1.5. Las direcciones sectoriales protegen la igual de atención en los servicios que brindan. 2.1. Las actividades realizadas por el programa son promovidas en todos los niveles de gobierno. 2.2. En las actividades realizadas por el programa se evidencia el apoyo de todos los niveles de gobierno. 2.3. Los niveles de gobierno intervienen para que la prestación de servicios públicos al adulto mayor sea óptima y eficaz.</p>	
--	---	--	--	------------------------------	---	--

V2: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	La protección de los derechos según el MINJUS (2013) se refiere a garantizar	La variable será estudiada a partir de la clasificación general de los derechos humanos, para su medición se empleará un cuestionario	Derechos civiles y políticos	1. Civiles 2. Políticos	1.1. Goza de una vida digna, plena, independiente, autónoma y saludable. 1.2. No es objeto de discriminación por su edad. 1.3. Tiene acceso a iguales oportunidades. 1.4. Decide de forma libre e informada sobre todos los aspectos de su vida.	
---	--	---	------------------------------	--------------------------------	---	--

	los derechos humanos para satisfacer necesidades esenciales y permitir el desarrollo en libertad e igualdad. Los derechos se	conformado por 15 ítems, con escala de medición ordinal Likert.	Derechos económicos, sociales y culturales	1. Económicos, sociales y culturales	2.1. Puede participar activamente en el ámbito político. 1.1. Participa activamente en el contexto social, laboral, económico y cultural. 1.2. Recibe atención integral de salud y participa en el proceso de su atención, expresa libremente sus necesidades e inquietudes. 1.3. Accede a programas educativos y capacitaciones. 1.4. Realiza actividades adecuadas a su capacidad física e intelectual.	
--	--	---	--	--------------------------------------	---	--

	<p>dividen en tres categorías: civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y colectivos</p>		<p>Derechos colectivos</p>	<p>1. Colectivos</p>	<p>1.1. Recibe atención preferencial en las instalaciones públicas y privadas. 1.2. Recibe información oportuna y adecuada en todos los trámites que realiza. 1.3. Recibe atención integral, protección social y familiar. 1.4. Vive en familia y envejece en el hogar. 1.5. Disfruta de una vida libre de violencia. 1.6. Se le brindan todas las facilidades para acceder a la justicia.</p>	
--	---	--	----------------------------	----------------------	---	--

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN 65

INSTRUCCIONES: Estimado(a) beneficiario(a) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el objetivo de la presente investigación es determinar la relación entre la Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata. En tal sentido, se le solicita su participación de forma voluntaria e informada, precisando que el cuestionario es de carácter ANÓNIMO, donde no se identifica a los participantes y se le pide emitir sus respuestas de forma sincera y real, para poder alcanzar una investigación de calidad.

¿Acepta los términos referidos?

Marque con una X la alternativa que se adecúa a su postura.

N°	ÍTEMS	MUY EN DESACUERDO (1)	ALGO EN DESACUERDO (2)	NI DE ACUERDO NI EN DESCUERDO(3)	ALGO EN DESACUERDO (4)	MUY DE ACUERDO (5)
	Protección social					
01	La subvención económica dada le permite mejorar su calidad de vida.					
02	La asignación económica lo resguarda ante emergencias.					
03	La asignación dada le permite acceder a los servicios necesarios.					
04	La subvención lo respalda ante la insuficiencia o ausencia de ingresos.					
05	El programa promueve políticas y prácticas para evitar la exclusión social del adulto mayor.					
06	El programa otorga resguardo al adulto mayor.					
07	El programa brinda atención particular a los adultos mayores.					
	Articulación intersectorial e intergubernamental					
08	En las actividades realizadas por el programa participan las direcciones sectoriales pertinentes.					
09	Las direcciones sectoriales realizan actividades coordinadas entre sí a favor del adulto mayor.					
10	Las direcciones sectoriales promueven el acceso a servicios públicos para el adulto mayor.					
11	Las direcciones sectoriales fomentan la igualdad de condiciones para acceder a los servicios públicos.					
12	Las direcciones sectoriales protegen la igual de atención en los servicios que brindan.					
13	Las actividades realizadas por el programa son promovidas en todos los niveles de gobierno.					
14	En las actividades realizadas por el programa se evidencia el apoyo de todos los niveles de gobierno.					

15	Los niveles de gobierno intervienen para que la prestación de servicios públicos al adulto mayor sea óptima y eficaz.					
----	---	--	--	--	--	--

CUESTIONARIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

INSTRUCCIONES: Estimado(a) beneficiario(a) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el objetivo de la presente investigación es determinar la relación entre la Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata. En tal sentido, se le solicita su participación de forma voluntaria e informada, precisando que el cuestionario es de carácter ANÓNIMO, donde no se identifica a los participantes y se le pide emitir sus respuestas de forma sincera y real, para poder alcanzar una investigación de calidad.

¿Acepta los términos referidos?

Marque con una X la alternativa que se adecúa a su postura.

N°	ÍTEMS	MUY EN DESACUERDO (1)	ALGO EN DESACUERDO (2)	NI DE ACUERDO NI EN DESCUERDO(3)	ALGO EN DESACUERDO (4)	MUY DE ACUERDO (5)
	Derechos civiles y políticos					
01	Goza de una vida digna, plena, independiente, autónoma y saludable.					
02	No es objeto de discriminación por su edad.					
03	Tiene acceso a iguales oportunidades.					
04	Decide de forma libre e informada sobre todos los aspectos de su vida.					
05	Puede participar activamente en el ámbito político.					
	Derechos económicos, sociales y culturales					
06	Participa activamente en el contexto social, laboral, económico y cultural.					
07	Recibe atención integral de salud y participa en el proceso de su atención, expresa libremente sus necesidades e inquietudes.					
08	Accede a programas educativos y capacitaciones.					
09	Realiza actividades adecuadas a su capacidad física e intelectual.					
	Derechos colectivos					
10	Recibe atención preferencial en las instalaciones públicas y privadas.					
11	Recibe información oportuna y adecuada en todos los trámites que realiza.					
12	Recibe atención íntegra, protección social y familiar.					
13	Vive en familia y envejece en el hogar.					
14	Disfruta de una vida libre de violencia.					
15	Se le brindan todas las facilidades para acceder a la justicia.					

ANEXO 3 EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : Dr. Mirko Juan Jose Alva Galarrera
Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Titulación de la UCV, en la sede LIMA, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación.

El nombre de mi título de investigación es: "**Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022**", y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
Madeleine Eneida Barrera Condori

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario: Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y protección de los derechos en los beneficiarios". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Mirko Juan José Alva Galarrera
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social (X) Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente posgrado
Institución donde labora:	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

2. Propósito de la evaluación: Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario: Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y protección de los derechos en los beneficiarios
Autores:	Madeleine Eneida Barrera Condori
Procedencia:	Moquegua
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	35 minutos
Ámbito de aplicación:	Beneficiarios de Pensión 65 del distrito de Torata
Significación:	Muy en desacuerdo (1) Algo en desacuerdo (2) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) Algo en desacuerdo (4) Muy de acuerdo (5)

4. Soporte teórico

Variables	Subescala (dimensiones)	Definición
V1: GESTIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN 65	Protección social	Conjunto de políticas y programas diseñados para prevenir o mitigar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social, proporcionando apoyo a las personas en diferentes situaciones de necesidad, como enfermedades, discapacidades, desempleo o envejecimiento, garantizando así su bienestar y seguridad económica (UNICEF, 2021).
	Articulación intersectorial e intergubernamental	Colaboración entre diferentes sectores y niveles de gobierno para abordar problemas específicos (MIDIS, 2016).
V2: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	Derechos civiles y políticos	Protección de libertades personales y participación en la esfera política y pública (MINJUS, 2013).
	Derechos económicos, sociales y culturales	Derechos que demandan acciones específicas para garantizar necesidades esenciales (MINJUS, 2013).
	Derechos colectivos	Prerrogativas que requieren colaboración global para su realización efectiva (MINJUS, 2013).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario sobre la Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y protección de los derechos dirigido a los beneficiarios Pensión 65 del distrito de Torata, elaborado por: Madeleine Eneida Barrera Condori en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.

RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

1 <u>No</u> cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario: Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y protección de los derechos en los beneficiarios

VARIABLE 1: GESTIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN 65

- Primera dimensión: Protección social

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Asignación económica	1-4	4	4	4	
Políticas	5-7	4	4	4	

- Segunda dimensión: Articulación intersectorial e intergubernamental

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Intersectorial	8-12	4	4	4	
Intergubernamental	13-15	4	4	4	

VARIABLE 2: PROTECCION DE LOS DERECHOS

- Primera dimensión: Derechos civiles y políticos

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Civiles	1-4	4	4	4	
Políticos	5	4	4	4	

- Segunda dimensión: Derechos económicos, sociales y culturales

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Económicos, sociales y culturales	6-9	4	4	4	

- Tercera dimensión: Derechos colectivos

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Colectivos	10-15	4	4	4	



Dr. Mirko Juan José Alva Galarrera
DNI:

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver: <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : DR. JULIO E. CASTILLO CASA
Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Titulación de la UCV, en la sede LIMA, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación.

El nombre de mi título de investigación es: "**Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022**", y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
Madeline Eneida Barrera Condori

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario: Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y protección de los derechos en los beneficiarios". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	JULIO E. CASTILLO CASA	
Grado profesional:	Maestría <input type="checkbox"/>	Doctor <input checked="" type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clinica <input type="checkbox"/>	Social <input checked="" type="checkbox"/>
	Educativa <input type="checkbox"/>	Organizacional <input type="checkbox"/>
Áreas de experiencia profesional:	Docente posgrado	
Institución donde labora:		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años <input type="checkbox"/>	Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.	

2. Propósito de la evaluación: Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario: Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y protección de los derechos en los beneficiarios
Autores:	Madeleine Eneida Barrera Condori
Procedencia:	Moquegua
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	35 minutos
Ámbito de aplicación:	Beneficiarios de Pensión 65 del distrito de Torata
Significación:	Muy en desacuerdo (1) Algo en desacuerdo (2) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) Algo en desacuerdo (4) Muy de acuerdo (5)

4. Soporte teórico

Variables	Subescala (dimensiones)	Definición
V1: GESTIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN 65	Protección social	Conjunto de políticas y programas diseñados para prevenir o mitigar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social, proporcionando apoyo a las personas en diferentes situaciones de necesidad, como enfermedades, discapacidades, desempleo o envejecimiento, garantizando así su bienestar y seguridad económica (UNICEF, 2021).
	Articulación intersectorial e intergubernamental	Colaboración entre diferentes sectores y niveles de gobierno para abordar problemas específicos (MIDIS, 2016).
V2: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	Derechos civiles y políticos	Protección de libertades personales y participación en la esfera política y pública (MINJUS, 2013).
	Derechos económicos, sociales y culturales	Derechos que demandan acciones específicas para garantizar necesidades esenciales (MINJUS, 2013).
	Derechos colectivos	Prerrogativas que requieren colaboración global para su realización efectiva (MINJUS, 2013).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario sobre la Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y protección de los derechos dirigido a los beneficiarios Pensión 65 del distrito de Torata, elaborado por: Madeleine Eneida Barrera Condori en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.

RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

1 <u>No</u> cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario: Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y protección de los derechos en los beneficiarios

VARIABLE 1: GESTIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN 65

- Primera dimensión: Protección social

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Asignación económica	1-4	4	4	4	
Políticas	5-7	4	4	4	

- Segunda dimensión: Articulación intersectorial e intergubernamental

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Intersectorial	8-12	4	4	4	
Intergubernamental	13-15	4	4	4	

VARIABLE 2: PROTECCION DE LOS DERECHOS

- Primera dimensión: Derechos civiles y políticos

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Civiles	1-4	4	4	4	
Políticos	5	4	4	4	

- Segunda dimensión: Derechos económicos, sociales y culturales

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Económicos, sociales y culturales	6-9	4	4	4	

- Tercera dimensión: Derechos colectivos

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Colectivos	10-15	4	4	4	



JULIO E. CASTILLO CASA
ABOGADO
C.A.L. Nº 96227

DR. JULIO E. CASTILLO CASA
DNI:

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver: <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : Dr. JOHNNY RUDY SANCHEZ VELARDE
Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Titulación de la UCV, en la sede LIMA, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación.

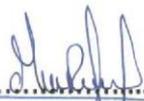
El nombre de mi título de investigación es: "**Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022**", y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


.....
Madeleine Eneida Barrera Condori

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario: Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y protección de los derechos en los beneficiarios". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	JOHNNY RUDY SANCHEZ VELARDE
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social (X) Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente posgrado
Institución donde labora:	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

2. Propósito de la evaluación: Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario: Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y protección de los derechos en los beneficiarios
Autores:	Madeleine Eneida Barrera Condori
Procedencia:	Moquegua
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	35 minutos
Ámbito de aplicación:	Beneficiarios de Pensión 65 del distrito de Torata
Significación:	Muy en desacuerdo (1) Algo en desacuerdo (2) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) Algo en desacuerdo (4) Muy de acuerdo (5)

4. Soporte teórico

Variables	Subescala (dimensiones)	Definición
V1: GESTIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN 65	Protección social	Conjunto de políticas y programas diseñados para prevenir o mitigar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social, proporcionando apoyo a las personas en diferentes situaciones de necesidad, como enfermedades, discapacidades, desempleo o envejecimiento, garantizando así su bienestar y seguridad económica (UNICEF, 2021).
	Articulación intersectorial e intergubernamental	Colaboración entre diferentes sectores y niveles de gobierno para abordar problemas específicos (MIDIS, 2016).
V2: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	Derechos civiles y políticos	Protección de libertades personales y participación en la esfera política y pública (MINJUS, 2013).
	Derechos económicos, sociales y culturales	Derechos que demandan acciones específicas para garantizar necesidades esenciales (MINJUS, 2013).
	Derechos colectivos	Prerrogativas que requieren colaboración global para su realización efectiva (MINJUS, 2013).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario sobre la Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y protección de los derechos dirigido a los beneficiarios Pensión 65 del distrito de Torata, elaborado por: Madeleine Eneida Barrera Condori en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.

RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

1 <u>No</u> cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario: Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y protección de los derechos en los beneficiarios

VARIABLE 1: GESTIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN 65

- Primera dimensión: Protección social

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Asignación económica	1-4	4	4	4	
Políticas	5-7	4	4	4	

- Segunda dimensión: Articulación intersectorial e intergubernamental

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Intersectorial	8-12	4	4	4	
Intergubernamental	13-15	4	4	4	

VARIABLE 2: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

- Primera dimensión: Derechos civiles y políticos

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Civiles	1-4	4	4	4	
Políticos	5	4	4	4	

- Segunda dimensión: Derechos económicos, sociales y culturales

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Económicos, sociales y culturales	6-9	4	4	4	

- Tercera dimensión: Derechos colectivos

Indicadores	Ítems	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Colectivos	10-15	4	4	4	



Johnny Rudy Sánchez Velarde
DNI 18115734

Dr. JOHNNY RUDY SANCHEZ VELARDE
DNI:

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver: <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

ANEXO 4
MODELO DEL CONSENTIMIENTO O ASENTIMIENTO INFORMADO

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la
Protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

Investigador (a) (es): BARRERA CONDORI MADELEINE ENEIDA

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y la protección de los derechos en los beneficiarios del distrito de Torata, 2022.

”, cuyo objetivo es proteger los derechos de los beneficiarios del programa pensión 65. Esta investigación es desarrollada por estudiantes (colocar: pre o posgrado) de la carrera profesional DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus LIMA, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.
PROTECCION DE LOS DERECHOS EN LOS BENEFICIARIOS DE PENSION 65 – TORATA 2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente de AUDITORIO DEL DISTRITO DE TORATA Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema. **Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora (es) Barrera Condori Madeleine Eneida, y Docente asesor Rodríguez García Alexander Máximo

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Fecha y hora:

ANEXO 6. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





